

COMETIDO FUNCIONARIO

0031

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 08 ENE. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La participación del Sr. Alcalde en el XI Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, V Región, entre los días 8 y 11 de Enero de 2013.
- 2.- El Memorandum N° 27 (08/01/2013), de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, deberá realizar viajes a la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso, durante los días 8 y 11 de Enero del 2013.

DECRETO:

1°.- DESTINASE, en cometido funcionario al Funcionario Municipal, Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar, Grado 17° E.M.R., con destino a la ciudad de Viña del Mar, V Región, a realizarse durante los días 8 y 11 de Enero de 2013.

2°.- ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3°.- El Departamento de Remuneraciones, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, contemplando la alimentación por un período de 4 días, por cuanto éste no pernoctará en dicha Ciudad.

4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de **\$100.000** (cien mil pesos), para cubrir gastos de peaje y combustible a la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

5°.- IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

6°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN TURRIETA
ALCALDE(S)